

# **ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2018 PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA APOYO A FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS (PROFEST)**

## **ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL PROFEST 2018**

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”*

## **DIFUSIÓN**

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, por conducto de la Dirección de Animación Cultural, en su carácter de Instancia Normativa, difundirá la información referente a los procedimientos de las actividades y formatos correspondientes a la Contraloría Social, así como aquella relativa a la operación del PROFEST a través del sitio web: <http://vinculacion.cultura.gob.mx/animacion-culturalgob/festivales-culturales/padron-de-beneficiarios/>.

La difusión de los proyectos del PROFEST, será llevada a cabo por los beneficiarios, quien mediante los mecanismos indicados en la Guía Operativa incluirá los contenidos requeridos para favorecer la contraloría social.

## **CAPACITACIÓN Y ASESORÍA**

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales a través de la Dirección de Animación Cultural, capacitará y asesorará a los Responsables Operativos de los proyectos, quienes fungirán como Enlace de Contraloría Social y serán los responsables de implementar las actividades de Contraloría Social y tendrán el compromiso de asesorar a los ciudadanos a fin de que los recursos se ejerzan de acuerdo con las disposiciones generales aplicables.

Una vez que se hayan seleccionado todos los proyectos, el Enlace de Contraloría Social/ Responsable Operativo de cada instancia beneficiaria realizará las gestiones para la integración del Comité de Contraloría Social. Una vez conformados los comités de contraloría, el Enlace de Contraloría Social/ Responsable Operativo, impartirán la capacitación y asesoría correspondiente a dichos Comités, la cual tendrá por objeto proveer a los contralores sociales las herramientas y mecanismos necesarios para vigilar la ejecución del proyecto en apego a las Reglas de Operación del Programa y al ejercicio correcto de los recursos financieros destinados al proyecto, de acuerdo con la normatividad y ordenamientos federales aplicables del año fiscal correspondiente.

El Enlace de Contraloría Social/ Responsable Operativo, recibirá la asesoría de la Dirección de Animación Cultural y, a su vez, serán los responsables de organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social, así como de captar el formato de Informe de Contraloría Social.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”*

Para este programa la instancia ejecutora será designado por la instancia normativa quién realizará las actividades de recopilación de la documentación elaborada por el Enlace de Contraloría Social/ Responsable Operativo, para su posterior registro en el SICS.

Las actividades de difusión, constitución de comités, capacitación y asesoría, se describirán en el Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora del PROFEST (PTCS-PROFEST, ver Guía Operativa), el cual se presentará a la Dirección de Animación Cultural para revisión y seguimiento.

### **SEGUIMIENTO**

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, a través de la Dirección de Animación Cultural:

- Informará y capacitará al Enlace de Contraloría Social/ Responsable Operativo que se establezca para cada proyecto, sobre las actividades a realizar para promover la Contraloría Social tomando en cuenta el contexto social y cultural de la entidad federativa.
- Realizará el diseño de los informes que emitirán los Comités.
- Proporcionará las propuestas de difusión de la Contraloría Social.
- Normará lo relativo al seguimiento al Programa de Trabajo del Beneficiario del PROFEST. Realizando actividades de monitoreo de cumplimiento al Programa de Trabajo a través de comunicaciones oficiales; vigilancia al registro en el SICS de los Comités de Contraloría a través de los documentos que se generen; atender en su caso las quejas que se emitan en los formatos correspondientes.
- Verificará el registro de los resultados que se obtengan por parte de los comités de Contraloría Social, en el Sistema Informático de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Promoverá la vinculación de seguimiento de las actividades y de los resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes.

La Instancia Ejecutora de Contraloría Social, realizará lo siguiente:

- Dará seguimiento al Programa de Trabajo del Beneficiario del PROFEST.
- Asesorará al Enlace de Contraloría Social/ Responsable Operativo que se establezca para cada proyecto, sobre las actividades a realizar para promover la

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”*

Contraloría Social tomando en cuenta el contexto social y cultural de la entidad federativa.

- Realizará la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la documentación que se genere por parte del Comité de Contraloría Social.

El Enlace de Contraloría Social/ Responsable Operativo, realizará lo siguiente:

- Capacitará y asesorará a las personas designadas que formarán el Comité de Contraloría Social, proporcionándoles los formatos y anexos que le fueron entregados por parte de la Dirección de Animación Cultural.
- Captará los informes resultantes de las actividades de Contraloría Social.
- Informará a la Dirección de Animación Cultural y a la Instancia Ejecutora de las actividades de promoción y difusión de Contraloría Social en sus respectivos proyectos, dichos informes deberán presentarse de manera anual (Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora del PROFEST, PTCS-PROFEST, ver Guía Operativa).

Los Contralores Sociales realizarán lo siguiente:

- Que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa Federal.
- Vigilar el ejercicio de los recursos públicos aprobados al Festival.
- Vigilar que se cumpla con los objetivos del Programa con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
- Vigilar que se cumpla con los objetivos del Festival.
- Vigilar que se cumpla con el periodo de ejecución del Festival.
- Vigilar que se realice la programación del Festival.
- Vigilar que el programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- Vigilar que el programa federal no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- Elaborar el Informe de Contraloría Social.
- Recibir las quejas, denuncias y enviarlas a las autoridades competentes para su atención, en su caso.

## **ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN**

Con el objeto de coordinar la operación de las actividades de Contraloría Social con las instancias ejecutoras y los beneficiarios del Programa, la Secretaría de Cultura, promovió la inclusión de una cláusula relativa a la Contraloría Social en los instrumentos jurídicos que se formalizarán durante el segundo semestre de 2018 con las instancias ejecutoras, en los cuales se establecen los derechos y obligaciones de las partes para la operación y ejecución de cada proyecto que ha resultado beneficiado, en dicha cláusula las instancias ejecutoras se comprometen a realizar las siguientes actividades: Constitución del Comité de Contraloría Social, Seguimiento a las acciones de Contraloría Social implementadas para el proyecto, entrega de la información a la Dirección de Animación Cultural, difusión del proyecto beneficiado por el PROFEST, así como las acciones en materia de Contraloría Social que se implementarán para éste, otorgamiento de capacitación y asesoría al Comité de Contraloría Social, captación del Informe de Contraloría Social que emitan los Comités, captación y atención de quejas y denuncias y en su caso, captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de acuerdo a los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social*.

Modelo de cláusula en el Instrumento Jurídico:

*Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y los documentos rectores de Contraloría Social de “EL PROFEST” autorizados por la Secretaría de la Función Pública; “LA INSTANCIA BENEFICIARIA” se compromete a conformar un Comité de Contraloría Social para el (los) proyecto(s) beneficiado(s), mediante “EL PROFEST”, y a realizar las actividades de promoción, capacitación, y registro del Comité. Estas actividades y los resultados de la Contraloría Social se reportarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) hasta la conclusión del compromiso establecido en el presente Convenio.*